

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

CONSORCIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

ANUNCIO

Por Decreto de la Presidencia número 157/2019, correspondiente al 28 de noviembre de 2019, se dispone lo siguiente:

“En uso de las facultades que me otorgan los artículos 17 apartado h) en relación con el 13, apartados 2 y 3, de los Estatutos del Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la Provincia de Toledo, por el presente vengo en disponer:

Primero: Nombrar a D^a Alejandra Hernández Hernández Vicepresidente I de este Consorcio.

Segundo: Nombrar a D. Juan Carlos Navalón López-Brea de la Mancomunidad del Río Algodor Vicepresidente II de este Consorcio.

Tercero: Nombrar a D^a Noelia de la Cruz Chozas del Ayuntamiento de Toledo Vicepresidente III de este Consorcio.

Cuarto: Nombrar a D^a M^a Jesús Pérez Lozano del Ayuntamiento de Talavera de la Reina Vicepresidente IV de este Consorcio.

Quinto: Sus funciones serán las que les atribuye el artículo 17 de los Estatutos del Consorcio sustituyendo a esta Presidencia, en los supuestos que legalmente procedan, por su orden respectivo.

Sexto: Los nombramientos precedentes, que serán comunicados a los interesados en forma reglamentaria, tendrán plena efectividad a partir de la fecha de hoy.

Séptimo: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Consorcio en la primera sesión que celebre.

Octavo: Los nombramientos efectuados serán objeto de publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo, 4 de diciembre de 2019.–El Presidente, Rafael Martín Arcicóllar.–El Secretario General, José Garzón Rodelgo.

N.º I.-6643